

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid precisa la adquisición de un Secuenciador Genético de tipo NGS (Next Generation Sequencing) para completar el equipamiento del Centro, de acuerdo al plan de infraestructuras realizado para el presente ejercicio.

Es necesario por el tipo de secuenciación y análisis (resultados de genes únicos 'cis') y su gran capacidad de secuenciación (elevado número de muestras). Se utilizará para la determinación en alta resolución de alelos HLA en estudios de compatibilidad para trasplante de progenitores hematopoyéticos (pacientes, donantes familiares y altruistas), para la determinación de marcadores genéticos únicos de población tumoral en estudios de enfermedad residual cuantitativa, y para diversos sistemas genéticos que incluirían genes de grupos sanguíneos.

Las características del equipo están descritas en el pliego de características técnicas adjunto.

La forma de adjudicación se realizará por procedimiento abierto, siendo determinante que superen las condiciones técnicas exigidas en el Pliego Prescripciones Técnicas. Dadas las altas exigencias solicitadas en las PPT, que garantizan una alta calidad en el proceso de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1, que indica que cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, la adjudicación se hará atendiendo a la mejor relación calidad-eficacia sobre la base del precio. Estos criterios aseguran un suministro de alta calidad de forma objetiva, de acuerdo con las indicaciones del artículo 145 respetando los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Es por ello necesario la contratación de este suministro que será financiado con cargo a la partida 62304 "EQUIPAMIENTO MEDICO Y DE REHABILITACION" del programa 312 A por un importe de 99.220,00 € incluido un 21% de I.V.A.

La licitación del suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado, según lo indicado en el artículo 131 "Procedimiento de adjudicación" y cumpliendo con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto Simplificado" de la LCSP, valor estimado inferior a 139.000 euros, y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por 
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)
Fecha: 2021.10.04 14:48:33 +02'00'

Fdo.: Luisa Barea García